

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5103 *INVICTUS ENERGY HOLDING, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
X-ELIO RENEWABLES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por el presente anuncio se hace público que Invictus Energy Holding, S.L. ("Sociedad Absorbente") y X-Elio Renewables, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), ha aprobado con fecha 30 de junio de 2022 la fusión por absorción de dichas sociedades con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 30 de junio de 2022.

Se hace constar que, en aplicación del artículo 49.1 de la LME, no proceden: (i) la inclusión en el Proyecto Común de Fusión de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de administradores y de expertos independientes sobre el Proyecto Común de Fusión, (iii) el aumento de capital social en la Sociedad Absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de socios de la Sociedad Absorbida, al estar la Sociedad Absorbida 100% participada por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del presente anuncio, y siempre que no se encuentre ya suficientemente garantizado, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2022.- Secretario no consejero de los consejos de administración de Invictus Energy Holding, S.L. y X-Elio Renewables, S.L.U, D. Jaime de la Serna Gould.

ID: A220029864-1